



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0159/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANTIDAD DE PLAZAS POR CARRERA PARA LA ADMISIÓN DIRECTA Y TRASLADO DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2021, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.

09 de febrero 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/207/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite la propuesta de cantidad de Plazas, por carrera para Admisión Directa y Traslado del Segundo Periodo Académico 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Núm	Carreras	Plan	Admisión Directa	Traslado
01.	Ingeniería en Informática	2008	10	10
02.	Ingeniería Aeronáutica	2013	5	5
03.	Ingeniería en Electrónica	2008	10	10
04.	Ingeniería en Electricidad	2008	10	10
05.	Ingeniería en Sistemas de Producción	2009	10	10
06.	Ingeniería en Marketing	2008	10	10
07.	Ingeniería en Ciencias de los Materiales	2012	10	10
08.	Licenciatura en Ciencias Informáticas	2009	10	10
09.	Gestión de la Hospitalidad	2008	10	10
10.	Ciencias de la Información	2008	10	10
11.	Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	2006	10	10
12.	Licenciatura en Electricidad	2008	10	10
13.	Ingeniería en Energía	2014	10	10

Que, la Dirección Académica pone a disposición de la Comisión de Estudio, 10 (diez) plazas adicionales, para el Traslado de Carrera que serán utilizadas según requerimiento entre carreras afines, tales como: Técnico Superior en Electrónica – Ingeniería en Electrónica; Ingeniería en Informática – Licenciatura en Ciencias Informáticas; Ingeniería en Electricidad – Licenciatura en Electricidad; Ingeniería en Energía – Ingeniería en Electricidad; Licenciatura en Electricidad – Ingeniería en Energía; Licenciatura en Ciencias de la Información – Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la cantidad de plazas por carrera para la Admisión Directa y Traslado del Segundo Periodo Académico 2021, detalladas en el exordio precedente, Ad referéndum del Consejo Directivo.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana